



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar, bajo la modalidad de trato directo, a la Empresa "ELECTRONICA", la reparación, limpieza y mantención del equipo fotográfico digital Nikon D200 asignado a la Unidad de Prensa del Subsecretario del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
28 OCT. 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8344**

**SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2009**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DIVISION JURIDICA  
CHILE

*SE RESOLVIO LO QUE SIGUE*  
**CONSIDERANDO**

Que el equipo fotográfico digital asignado a la Unidad de Prensa del Sr. Subsecretario del Interior marca NIKON D200, registra fallas y requiere servicios de mantención y limpieza completa, lo que hace necesario su inmediata y urgente reparación;

Que la superioridad de este Ministerio ha dispuesto contratar a la brevedad posible y bajo la modalidad de trato directo, la prestación de los servicios referidos, considerando que dicho equipo es de uso habitual para las continuas visitas a terreno que debe cumplir el Subsecretario del Interior;

Que para el efecto antedicho, se solicitó la cotización pertinente a la Empresa "ELECTRONICA", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 388.536.- incluido I.V.A.,

Que la medida dispuesta, resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de una contratación de un valor igual o inferior a 100 UTM, que en su equivalente en moneda nacional asciende a la suma de \$ 3.668.200.-

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo dispuesto por el punto 8 del Artículo 10 de su Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa, siendo además innecesario por disposición de la ley citada, solicitar otras cotizaciones en razón de la causal invocada;

TJD/MCSM  
7570761  
221009

- DISTRIBUCIÓN**
- Gabinete Subsecretario del Interior
  - División Jurídica
  - División de Administración y Finanzas
  - Servicios Generales
  - Oficina de Partes
  - Interesado

7589-149

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, bajo la modalidad de trato directo, con doña Flor de los Ángeles Lama Jara, RUT. N° 7.206.525-5, domiciliada en Av. Campos de Deportes N° 100, comuna de Nuñoa, propietaria de la Empresa denominada "ELECTRONICA", de su mismo domicilio, la reparación y limpieza ccd del equipo fotográfico digital marca NIKON – REFLEX, modelo D200 y de los lentes 17/35 Nikon 2,8 y 80-200 mm Nikon 2.8, asignado a la Unidad de Prensa del Subsecretario del Interior.

Incluye además dicha contratación, la mantención completa de dicho equipo, todo lo cual en mayor detalle se consigna en la cotización presentada por dicha Empresa s/n°, de fecha 16 de octubre del año en curso, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que demanda para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza de acuerdo a la cotización referida, ascenderá a la suma de \$ 388.535.- incluido I.V.A.

El pago correspondiente se cursará al contado, dentro del plazo 30 días de emitida la correspondiente orden de compra, contra presentación de la correspondiente factura, visada por la Sra. Jefe de la Unidad de Servicios Generales y siempre que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

El financiamiento de la cantidad correspondiente, se imputará al Item 05-01-01-22-06-004 "Mantenimiento y reparación de Máquinas y Equipos de Oficinas", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo